

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 3.958/2019

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamien-

to Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | Importe |
|----------|-----------|
| II | 11.217,70 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción voluntaria.

Montemayor, 5 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio García López.